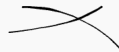


Multiorden 40-82

TIPO:	Orden de reencuache	FECHA:	2025-02-17
NIT:	860002523-1	CLIENTE:	CEMEX COLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 B N 18 B - 02	TELÉFONO:	6169977
CELULAR:	0316169977	ASESOR/INSPECTOR:	EDW123

DETALLE

No	DISEÑO	TIPO	ORIG/REEN	SERIE	DISEÑO SOLICITADO	# TIQUETE QUEMADO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
6	ACENDA / ACE100 / 185/70R14	Camioneta	Original		AM 943		2025-03-28	
1	GOODYEAR / KMAX D / 315/80R22.5	Camión	Original	123	AM TL3A-3	456	2025-03-28	ok
2	GOODYEAR / KMAX D / 315/80R22.5	Camión	Reencauchada	1111	AM TM22	2222	2025-03-28	ok
3	MICHELIN / XZY3 / 445/65R22.5	Camión	Original	333	AM TM3	444	2025-03-26	ok
5	ACENDA / ACE100 / 185/70R14	Auto	Original		AM 943			
4	ADVANCE / C-7 / 23.1-26	Auto	Original		AM BAR		2025-03-28	
7	AGATE / AG-AT703 / 255/70R16	Auto	Original		AM 943		2025-03-28	

Firma del cliente

CONDICIONES

- 1a** Automundial S.A. no asumirá ninguna responsabilidad por las llantas que fallen en el proceso de reencuache, siendo causas de falla en la carcasa. Estas llantas, se devolverán al cliente según el estado en que se encuentre luego de suspender su proceso de reencuache.
- 2a** Automundial S.A. garantiza el reencuache únicamente contra despegue de la banda de rodamiento y los ajustes a que hubiere lugar serán tramitados de acuerdo a las normas establecidas por Automundial S.A. y que el cliente acepta
- 3a** Acepto las condiciones establecidas por Automundial S.A. y le autorizo para disponer de las llantas que cubren el presente recibo, si no son retiradas por mi dentro de los 45 días contados a partir de la fecha de este recibo.
- 4a** Automundial S.A. realizará la debida gestión del residuo de acuerdo al decreto 1326 de 2017, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

Firma del cliente

